

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-M-0920-2023

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: JOSE FELIX VICTORIA  
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Categoría II “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINIO: VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA”.

Fecha: 12 de mayo del 2023.

Control: 0906



En respuesta al **Memorando DEEIA-0297-2804-2023**, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINIO: VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE - ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA”, a desarrollarse en el corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande y corregimiento de Tu Gwai, distrito Comarcal de Jirondai, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

JV/EN/it  
*[Signature]*

REPUBLICA DE PANAMA  
— GOBIERNO NACIONAL —  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL  
RECIBIDO  
Por: *Nelson Domínguez*  
Fecha: *24-5-23*  
Hora: *10:35 AM*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN**  
**DAPB-0920- 2023**

Proyecto: “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO: VÍA CHIRIQUÍ GRANDE – ALMIRANTE - ALTO DEL CHORRO – ALTO DE LA GLORIA”**

**Ubicación:** corregimiento de Miramar, distrito de Chiriquí Grande y corregimiento de Tu Gwai, distrito Comarcal de Jirondai, provincia de Bocas del Toro.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-077-2023

**Promotor:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

**Observaciones al referido EsIA**

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, realizando nuestra evaluación en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional de estado de conservación aceptable.
- El área de desarrollo del proyecto, específicamente en el área de impacto directo, contempla diversos ecosistemas terrestres, con fuentes permanentes y temporales de agua, condición determinante para que se dé un flujo intermitente de fauna en el área. El registro de especies de fauna es considerable, por la relación ecológica de ecosistemas existentes en el sitio, independientemente que existan áreas de intervención por las actividades antropogénicas en el área.

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Israel E. Tejada S.

C.T. Idoneidad N° 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- La diversidad vegetal en el área es considerable, encontrándose registradas especies que son consideradas de alta importancia para la conservación debido a su alta presión por el comercio forestal ilegal, por lo tanto deben ser consideradas con alta prioridad para el PLAN DE REFORESTACION que deberá ser presentado por el promotor del proyecto, el cual debe ser desarrollado en los sitios donde el bosque de galería del Rio La Gloria han sido afectados por las acciones antropogénicas de vieja data en el área.
- Consideramos que el **PLAN DE REFORESTACION** con especies nativas del área, debe contemplar un tiempo mínimo de 5 años de ejecución y manejo, presentado por el promotor como medida de mitigación al impacto que causara este proyecto en la cobertura vegetal asociada al mismo.
- Durante el diseño del proyecto, con respecto a las acciones de salvaguarda de la fauna del área, **no se ha contemplado la medida de PASOS DE FAUNA**, ya que este proyecto realizará remoción de vegetación y a la vez construirá vías de acceso que generarían un flujo constante vehicular, factor el cual la fauna existente no está acostumbrada y a la vez creará un impacto en su dinámica de movilidad. Por lo tanto esta dirección estará a la espera de la propuesta de la medida señalada.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación, y movimiento de tierra del proyecto.
- En el proceso de ejecución de medidas como el PRRF, es importante realizar esfuerzos por reubicar la mayor cantidad de orquídeas del área de impacto directo, ya que en el registro de flora se observa una diversidad considerable, por lo tanto el promotor deberá prestar atención a las acciones de salvaguarda de este grupo taxonómico.

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad N° 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)

- Durante el proceso del PRRF, es necesario la **capacitación e inducción constante con todo el personal contratista**, para **evitar la extracción y comercio de vida silvestre** proveniente de toda el área de influencia del proyecto.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el PRRF.

Técnico evaluador:



**ISRAEL E. TEJADA S.**  
Biólogo – Zoológico  
Técnico de Biodiversidad  
# de Idoneidad 1075

EN it

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**

Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad N° 1075

